

Banco a favor de CECILIA TERESA SILVA MOROCHO a solicitud de la interesada se va a proceder a su anulación.

De conformidad con lo dispuesto en los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos, las personas o entidad que se crean con derecho sobre la misma, deberán presentar su reclamación al Banco, dentro de los 12 días a partir de la última publicación. Cumplido este plazo, quedará anulada de hecho, sin nuestra responsabilidad.

Loja, diciembre 28 de 1990  
POR EL BANCO DE LOJA  
FIRMA AUTORIZADA

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA  
SUCURSAL EN LOJA  
SECCION AHORROS  
LIBRETAS DE AHORROS  
EXTRAVIDAS

Se pone en conocimiento del público que por haberse extraviado las libretas de ahorros Nros. 26550, 2519 emitidas por este Banco a favor de la Sra. PAUTE HERNANDEZ ZOILA VICTORIA, a solicitud de la interesada se va a proceder a la anulación.

AGENCIA EN LOJA  
CITASE A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES "DUDAS Y CHORRERA", UBICADAS EN LA PARROQUIA SELVA ALEGRE CANTON SARAGURO PROVINCIA DE LOJA

(Proceso Nro. 12.033)

EXTRACTO

ACTOR: Luis José Nicolás Namicela Macas, Procurador Común  
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas mencionadas, para destinarlas a uso doméstico y riego.

PROVIDENCIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS  
AGENCIA EN LOJA-Loja, seis de diciembre de mil novecientos noventa, las catorce horas. VISTOS: Clara, precisa y completa es la demanda que antecede, por lo que se la acepta al trámite correspondiente y en consecuencia se dispone: declárase parte en la presente causa al Dr. Vicente Gallegos Barba por los señores José Agenor Macas Namicela, José Ramón Macas Macas y otros, concediéndole el término de ocho días para

SISTEMAS Y MICROCOMPUTADORAS

Pone a disposición del distinguido público lojano sus microcomputadores **MAGITRONIC** 100% compatibles con IBM, totalmente ensamblados en USA, con un año completo de garantía y a un precio tan increíble como su calidad. **SOLO POR NAVIDAD Y POR APERTURA DE LOCAL.**



**EL COMPUTADOR IDEAL PARA GRAN EMPRESA, DISEÑO GRAFICO, GRANDES VOLUMENES DE INFORMACION, LO ULTIMO EN TECNOLOGIA DEL 80386**  
**MAGITRONIC 386-SX-16**

Chasis: Mini Tower. Procesador: INTEL 80386 SX-16; Memoria RAM: 1 Mb. expandible a 4 Mb; Velocidad: Procesa 16 Mhz (32 bits); Fuente Poder: 200 VA; Teclado: Extendido 101 teclas; Expansión: 8 slots libres (16 bits); Puertos: 2 Seriales (Ratón, Paralelo/Impresora); Floppy Drive: 5.1/4 1.2 Mb, 3.1/2 1.44 Mb; Disco Duro: 40 MB; SEAGATE; Monitor: 12 Mb Ambar; SAMSTING; Sistemas Operativos: UNIX, XENIX y NUVELL 386; Soporta hasta 256 terminales.

**1 AÑO DE GARANTIA EN PARTES Y REPUESTOS**

**OBSEQUIOS:** Curso de 10 horas de introducción al mundo de los computadores \* Manuales de DOS, WORDSTAR, LOTUS, DBASE \* Cientos de programas gratis: Procesadores de Palabras, Hojas electrónicas, Bases de datos, Juegos, Gráficos, etc. \* Sistema de Inventarios, Facturación, Ctas. por Cobrar y 5 horas de entrenamiento en el sistema \* Asesoría técnica e informática sin ningún costo.

**PERMITANOS HACERLE UNA DEMOSTRACION SIN NINGUN COMPROMISO**  
**Lo esperamos en nuestro local provisional**

LOJA: Hotel Saraguro Internacional, Av. Universitaria 07-24 y 10 de Agosto

QUITO: Av. Pérez Guerrero 391 y Versalles 3er piso

**NO VENDEMOS COMPUTADORES, VENDEMOS SOLUCIONES**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS  
DE "MONTERREY AZUCARERA LOJANA  
COMPAÑIA ANONIMA"**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Loja, el 13 de diciembre de 1990, ante el Notario Cuarto del cantón Loja, Dr. Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución Nro. 90-3-1-1-228 de 19 de diciembre de 1990; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Catamayo el 24 de diciembre de 1990 con el Nro. 1.

2.- **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores doctor Miguel Andrade Vares y Steve Brown Hidalgo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Catamayo, provincia de Loja.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**— La compañía aumenta su capital en la suma de \$/. 500'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 700'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$/. 20'309.310,02 mediante capitalización de la reserva legal; \$/. 363'000.000,00 mediante capitalización de superavit por revalorización de activos; y, \$/. 116'690.689,96 en numerario.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTÍCULO SEXTO del estatuto, el mismo que dirá: La compañía tiene un capital social de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES 700'000.000,00 dividido en SETECIENTAS MIL (700.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno al setecientos mil.

La compañía procede a reformar íntegramente su estatuto social manteniendo los órganos de gobierno y administración que constaban en la constitución.

Cuenca, a 28 de diciembre de 1990

Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO ABOGADO